



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

SAN LUIS, 31 DE JULIO DE 2025

VISTO:

La Resolución N° 176/24 emitida por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), mediante la cual se aprueba el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA del Departamento de Química y con temas relativos al curso "Química Inorgánica" para la carrera Licenciatura en Química, de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a inscripción de aspirantes se tramita por Expediente Electrónico: 11426/2024 y se rige por las OCS N° 15/97, OCS N° 35/08, OCS N° 9/20, OR N° 6/21, OD N° 1/22, OCD N° 3/22, OCS 61/23 y OCS N° 19/25.

Que el Consejo Superior de la Facultad resolvió sobre la integración del Jurado, designando como Jurados Titulares a: Dra. Elena Virginia BRUSAU (DU 17310059) (UNSL), Dra. Mónica Susana OLIVELLA (DU 16772698) (UNSL) y Dr. Cesar Alfredo BARBERO (DU 14624259) (UNRC) y como miembros Suplentes a: Dr. Francisco Matías GARIBOTTO (DU 24365069) (UNSL), Dr. Fernando Ángel GIANNINI (DU 17261613) (UNSL) y Dr. Guillermo Javier COPELLO (DU 27938318) (UBA).

Que corresponde que se declare abierto el período de Inscripción de Aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA del Departamento de Química y con temas relativos al curso "Química Inorgánica" para la carrera Licenciatura en Química, de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional de San Luis-, desde el 12



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

(DOCE) de agosto y hasta el 24 (VEINTICUATRO) de septiembre de 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) inclusive.

ARTICULO 2º.- La/s solicitud/es de inscripción, CV y carpetas de antecedentes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en forma virtual fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com , en horario de 09:00 a 12:00 horas, del 12 (DOCE) de agosto de 2025 y hasta el 24 (VEINTICUATRO) de septiembre de 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), inclusive.

ARTICULO 3º.- Establecer que la presentación de la/s Solicitud/es de Inscripción por parte del/a aspirante, importa el conocimiento y aceptación del Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis OCS N° 15/97, OCS N° 9/20, OR N° 6/21, OD N° 1/22, OCD N° 3/22, OCS N° 61/23 y OCS N° 19/25.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

GMM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo.

Hoja de firmas